

ANEXO 1

ASOCIACION CLAS IQUIPI

PROGRAMACION DE CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE GERENTE

DISTRITO DE RIO GRANDE, PROVINCIA DE CONDESUYOS, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO

1. Convocatoria pública a los profesionales de salud del ámbito de la CLAS correspondiente con los requisitos básicos establecidos en el presente reglamento y en el marco de la ley N° 29124, su reglamento D.S. 017-2008-SA y la Directiva N° 010-2010-GRA/OPDI. Presentación de solicitudes de inscripción, y recepción de curriculum y plan de gestión de los postulantes. **20, 21, 22, 25, 26 de Noviembre 2024**  
Horario de Recepción de 08:00 a 19:00 hrs. En el C.S. Iquipi
2. Verificación de requisitos. (de 09:00 a 10:30 hrs.) Publicación de postulantes aptos. (10:35 hrs.) Precalificación de candidatos: Evaluación de currículo (de 10:40 a 11:30 hrs.) y Exposición de Plan de Gestión (de 11:30 a 13:00 hrs). Publicación de resultados (14:00 hrs.) Presentación de reclamos (de 14.20 a 15.00 hrs.). Resolución de reclamos. (15:00 a 15.30hrs.) **27 de Noviembre 2024**  
Tiempo de Exposición: 30 minutos
3. Apelación. Horario de Recepción de 08:00 a 12:00 m. **28 de Noviembre 2024**
4. Absolución de apelaciones en la GRSA. **29, 2, 3, 4, 5 de Diciembre 2024**
5. Publicación de resultados para los casos que presenten apelación. **6 de Diciembre 2024**
6. Presentación del informe final del proceso a la autoridad sanitaria regional (GRSA) y al consejo directivo. **10 de Diciembre 2024**



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD CAMANA CARAVELLI

Md. José Antonio Lamoso Ampuero  
C.N.P. 42456 R.N.A. 44897  
DIRECTOR EJECUTIVO

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA  
RED DE SALUD CAMANA CARAVELLI

Abd. David Martín Rodríguez Niño  
C.A.A. 12719  
ASESOR LEGAL

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD CAMANA CARAVELLI

Victor Hugo Martínez Salazar  
RESPONSABLE DE LA EFECTUACIÓN  
RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD CAMANA CARAVELLI

Lic. Giannina Karol Acuña Granda  
COP 9946  
DIRECTORA DE OPDI

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD CAMANA CARAVELLI

Lic. TIRSO FARID GONZALES VILLENNA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
CLAS 31662

GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA  
RED DE SALUD CAMANA CARAVELLI  
OFIC. PROMPTO Y DESARROLLO INSTIT.

L. Gladys Aragón Mamani  
COORDINADORA ASOCIACIÓN CLAS-COGESTIÓN

German del Carpio Alvarado  
Presidente  
CLAS IQUIPI

## REQUISITOS

- Ser profesional de la salud colegiado y habilitado.
- Contar con la Resolución de término de SERUMS.
- Estudios en salud pública, gerencia en salud, gestión en salud y administración de servicios de salud, debidamente acreditados. Excepcionalmente se podrá prescindir de este requisito cuando cumplido el plazo de convocatoria no existan postulantes que reúnan estos requisitos de estudios de especialización.
- Experiencia en gerencia o gestión en salud: Director, Director Ejecutivo, Jefe de Microred, Jefe de Centro de Salud, Jefe o Responsable de Puesto de Salud. Para recibir la bonificación por puesto de Responsabilidad Jefatural, se necesita tres años de experiencia en el cargo.
- En caso de ser nombrado no tener sanción disciplinaria vigente. (Constancia de Trabajo de RR.HH)
- No tener antecedentes penales, ni judiciales en curso (Declaración Jurada Anexo 3).
- No tener procesos judiciales en curso por delitos cometidos en agravio de las CLAS (Declaración Jurada).
- No haber desempeñado el cargo de Gerente en la misma CLAS en los 2 años previos a la convocatoria.
- El Gerente que habiendo culminado su periodo de gerencia, que desee postular a cargo en otra CLAS, deberá presentar el informe de evaluación aprobatoria por parte de la Asamblea General.
- Tener la condición de servidor nombrado D.L. N°276, Contrato Directo 276 por concurso, Contrato CAS Regular o Contrato D.L. N° 728 a tiempo completo.
- En el caso que el postulante sea del Régimen Laboral Decreto Legislativo N°276 y no pertenezca al ámbito de la CLAS a la que postula, deberá contar con la autorización del Director Ejecutivo de la Red correspondiente, ya que esta es la responsable de la inmediata reposición del personal desplazado, del mismo grupo ocupacional (Art. N°99 del Reglamento de la Ley 29124).
- Los postulantes contratados bajo el régimen laboral Decreto Legislativo N°728 solo podrán postular a la CLAS en el que laboran y si son a tiempo completo.
- Certificado de Salud Física y Mental. (Declaración Jurada)



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD CAMANA CARAVELI

Md. José Antonio Llamas Ampuero  
C.M.P. 42458 R.N. 09897  
DIRECTOR EJECUTIVO

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD CAMANA CARAVELI

Abog. David Martín Rodríguez Nina  
C.A. 12719  
ASESOR LEGAL

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD CAMANA CARAVELI

Victor Hugo Márquez Salazar  
RESPONSABLE DE LA JEFATURA  
RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD CAMANA CARAVELI

Lic. Glanys Patricia Acuña Grande  
COP 5946  
DIRECTORA DE OPPDI

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD CAMANA CARAVELI

Lic. TIRSO FARID GONZALES VILLENNA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
CLAS 37862

GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA  
RED DE SALUD CAMANA - CARAVELI  
OFIC. PUNTO Y DESARROLLO INSTIT.

Lic. Guadalupe Aráoz Mamaní  
COORDINADORA CLAS-COGESTIÓN

German del Carpio Alvarado  
Presidente  
CLAS IQIPI